



# Política del Sistema Interno de Información

## Contenido

1	Versiones de este documento.....	3
2	Objeto.....	4
3	Ámbito de aplicación.....	4
4	Principios básicos de actuación.....	4
5	Difusión y publicidad.....	5
6	Aprobación y revisión.....	5
7	ANEXO I: Relación de sociedades.....	6

# 1 Versiones de este documento

Versión	Fecha	Descripción	Aprobación
1	15/06/2023	Redacción inicial	Consejo de Administración

## 2 Objeto

INETEL tiene el firme compromiso de impulsar una sólida cultura de cumplimiento e integridad, favoreciendo la transparencia en la gestión, el cumplimiento de la legalidad y la prevención de la corrupción, así como la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.

La Política del Sistema Interno de Información (en adelante, “Política”) acredita el compromiso de INETEL con la permanente vigilancia y la sanción de los actos y conductas fraudulentos o que propicien la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, el mantenimiento de mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de su personal y el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad.

INETEL pone su canal interno de información a disposición de las personas que en un contexto laboral o profesional puedan comunicar aquellos incumplimientos que están dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023 o del Código Ético de INETEL.

## 3 Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación global para todas sociedades integrantes del grupo INETEL, relacionadas en el Anexo I, respaldada por la Dirección y el Consejo de Administración de la organización.

Todas las personas que trabajan en la organización y colaboran con ella (representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para INETEL o que, de cualquier forma, actúen en su nombre), son responsables de llevar a cabo su actividad cumpliendo con la legislación vigente y aplicando los principios básicos de actuación de INETEL.

## 4 Principios básicos de actuación

Para cumplir con estos principios de actuación y con las exigencias legales vigentes, INETEL cuenta con un Código Ético y ha implantado un Sistema Interno de Información.

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- Cumplimiento de la legalidad y los principios de buen gobierno corporativo.
- “Tolerancia cero” hacia la corrupción y el soborno, en todas sus formas.
- Implantación de un Código Ético, de obligado cumplimiento.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales y de todas las normas y disposiciones vigentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.
- Comunicación a través del canal interno de información de los posibles incumplimientos de las normas internas de la empresa y/o de las normas legales.
- Protección de la persona informante prohibiendo expresamente las represalias.

- Garantizar la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado, así como del tratamiento de la información y su investigación.
- Garantizar la presunción de inocencia de todas las personas afectadas por una investigación.
- Garantizar la independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés asegurando la objetividad en todas las partes del proceso.

## 5 Difusión y publicidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, INETEL tiene publicada en su página de inicio de la web, en sección separada y fácilmente identificable, un acceso directo al canal interno de Información.

La presente Política será publicada en la página web de INETEL y puesta a disposición de la plantilla en la intranet corporativa junto con el procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información.

La organización realizará la difusión de la presente Política y del procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información, con el objetivo de darlo a conocer y fomentar su uso.

## 6 Aprobación y revisión

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de INETEL con fecha 15 de junio de 2023.

Esta Política se revisará y actualizará, en su caso, para ajustarla a los cambios como consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando en todo momento por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

## 7 ANEXO I: Relación de sociedades



INETEL TECHNOLOGIES, S.L.  
B76170703  
Pasaje Princesas de Asturias, 4  
35200 Telde (Las Palmas)



CONTACTEL TELESERVICIOS, S.A.  
A35569102  
Pasaje Princesas de Asturias, 4  
35200 Telde (Las Palmas)



INERZA, S.A.  
B35464452  
Practicante Ignacio Rodríguez, S/N PCT ULPGC EDIF. IV PL.2  
35017 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)



VERIFICACIÓN TELEFÓNICA, S.L.U.  
B35821115  
C/ Maestra María del Cristo Bethencourt Hernández, 1 Ptal.6  
35200 Telde (Las Palmas)